JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	ORDEN DE SERVICIO INTERNO. CONTRATO N° 06/2023.	O.S. N° 02/2023

Nivel de Entidad:	13 - 05	**Fecha de Emisión: 18/09/2023**	
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
Unidad Compradora (Código SICP):	1685		
ID del Llamado:	425.613	**Tipo de Procedimiento:**	C.D. N° 04/2023
Descripción del llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Plurianual para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados		
Proveedor:	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	**RUC:**	3007180-1
Marca:	JAM	**Capacidad:**	60.000 BTU
Ubicación:	SALA DE SESIONES - PB	**N° Patrimonial:**	13.05.12.212

La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo Split.**						
1.109	72102305-001	Mantenimiento General Preventivo (Desmontaje y Montaje, Limpieza interna y externa de las unidades evaporadoras condensadoras), relay. Split de 60.000BTU	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.112	72102305-001	Detección de pérdida de Gas, soldadura y reposición de aislación. Split de 60.000 BTU.	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
1.113	72102305-001	Mano de obra del ítem anterior	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
1.122	72102305-001	Provisión y carga de gas refrigerante R22. Split de 60.000 BTU	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
1.123	72102305-001	Mano de obra del ítem anterior.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
						TOTAL : 1.050.000	

SON GUARANÍES: **UN MILLON CINCUENTA MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO:	Desde: **08/09/2023**	Hasta: **08/12/2024.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 (Veinticuatro) horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (SEDE CENTRAL).-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo RUC: 3007189-1

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442682
Asunción-Paraguay

Lic. Pablo Romero Benega
Director
Dirección Administrativa
JEM

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003.-
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al_10__% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las condiciones contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	243	10	1	99	20.000.000
						Total:			**20.000.000**

M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo RUC: 3007189-1	18-09-2023	Lic. Pablo Romero Benega Director Dirección Administrativa JEM
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD